



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2021-00660**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P este despacho DISPONE:

Se CORRIGE el proveído del 17 de noviembre de 2021, en el sentido de precisar que el nombre de uno de los demandados es JUAN CAMILLO **VILLA** RODRIGUEZ y no como quedo en los autos del mandamiento de pago y en las medias cautelares.

En lo demás el auto quedará incólume.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.120  
Fijado hoy **16 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca